

tiempo en que no habian estado aplicadas
las nomindas Casas para las obras publicas
se habian hecho muchas mas enempzales que las
Constituidas por el mencionado veyron como
se advertia en la luz y presa de las tres puen-
tes dirigidas a fecundar los Campos como
Causa principal de que pendia el alimento de
vezindario atendiendo solo ala publica utili-
dad y comun beneficio, y no a superfluos ador-
nos como los que habia executado el Rexi'do
veyron segun ve demostraba por los Reconoci-
mientos practicados de orden de los del nuestro
Consejo como tambien la ninguna solidez y
firmesa con que habia executado las obras q.
estaban a su cargo siendo no menos Injusto
lo que este habia expuesto al nro Consejo en
quanto a haber sollicitado era zitada Ciudad

